BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MIERCOLES 30 DE MARZO DE 2016
AÑO CIII - TOMO DCXV - Nº 63
CORDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

4ª SECCION

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL

SUMARIO

Convocatorias ..... PAG. 1
Licitaciones ..... PAG. 1
Subastas Electronicas ..... PAG. 3
Notificaciones ..... PAG. 3

CONVOCATORIAS

AGENCIA CÓRDOBA TURISMO S.E.M.

El Directorio de la Agencia Córdoba Turismo S.E.M., convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de abril de 2016 a las 10.30 horas en el domicilio de la Agencia Córdoba Turismo, sito en la calle Avenida Cárcano S/N Complejo Ferial Córdoba, de la cuidad de Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Notas e Informe de la Sindicatura correspondiente al Ejercicio Económico Regular N°. Doce (12) cerrado el 31/12/2015. 3) Retribución del Directorio y la Sindicatura. 4) Proyecto de Distribución de Excedentes. 5) Consideración de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 6) Designación y/o ratificación de Autoridades. Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplir con las disposiciones estatutarias y legales (Art. 238 y concordantes de la Ley N°.19.550). El Directorio.

5 días - Nº 44292 - s/c - 31/03/2016 - BOE

LICITACIONES

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA (EPEC)

LICITACIÓN PRIVADA N° 888 Apertura: 14/04/2016 - 09:00 Hs. Obj.: "Adquisición de transformadores de corriente aptos para 66 kV y 132 kV autotrafos" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 – 1° Piso – Cba P.Of.: $2.266.572,00 - Pliego: $ 2266.- Sellado de Ley: $ 123

2 días - Nº 44833 - $ 480,80 - 31/03/2016 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA (EPEC)

LICITACIÓN PRIVADA N° 889 Apertura: 14/04/2016 - 10:00 Hs. Obj.: "Contratación de cuadrilla para mantenimiento de redes en Monte Maíz e Isla Verde" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 – 1° Piso – Cba P.Of.: $1.210.000,00 - Pliego: $ 1210.- Sellado de Ley: $ 123

2 días - Nº 44832 - $ 479,40 - 31/03/2016 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA (EPEC)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4354 Apertura: 13/04/2016 - 10:00 Hs. Obj.: "Adquisición de cable aluminio subterráneo para 33 kV y conductor de aluminio desnudo con alma de acero." Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 – 1° Piso – Cba P.Of.: $4.071.650,00 - Pliego: $ 4072.- Sellado de Ley: $ 123

3 días - Nº 44296 - $ 690,60 - 31/03/2016 - BOE

ENTRE TODOS | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA | VAMOS MÁS ALTO

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Contratación de un (1) servicio integral de limpieza, mantenimiento,desinfección, desmalezamiento y fumigación de las oficinas, hangares y espacios verdes de la Dirección General de Aeronáutica .-
FECHA Y HORA DE APERTURA	El día 12 de Abril a las 11.00 horas
LUGAR DE APERTURA	Sala de Reuniones de Planta Baja del Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos de la Ciudad de Córdoba.
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 996.000,00
GARANTÍA DE OFERTA	3%
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	30 días
PLAZO DE DURACION	La presente contratación se realizará por un plazo de veinticuatro (24) meses con opción a prórroga por igual período.-
FORMA DE PAGO	30 días desde la conformación de la factura.
SELLADO DE LEY	$ 123,00
LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN	Hasta quince (15) minutos antes de la hora fijada para la apertura de ofertas, en la Mesa de Entradas - S.U.A.C. Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos – Planta Baja de la Ciudad de Córdoba.
VENTA DE PLIEGOS	Hasta una (1) hora antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.
VALOR DEL PLIEGO	$ 950,00
CONSULTA DE PLIEGOS	Las consultas deberán ser ingresadas en Mesa General de Entradas SUAC sito en Planta Baja (Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos de la Ciudad de Córdoba), de 8 a 18 horas, hasta tres (3) días hábiles previos al fijado para la presentación de las ofertas.
RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN	Nº 000159/2016

ANEXO: http://goo.gl/ix002i

3 días - Nº 44938 - s/c - 01/04/2016 - BOE

ENTRE TODOS | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA | VAMOS MÁS ALTO

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Contratación de un (1) servicio integral de limpieza a desarrollarse en el Centro Infantil Mi Pequeño Gran Mundo, ubicado en Calle Ituzaingó esq Venezuela Bº Nueva Córdoba - Ciudad de Córdoba.-
FECHA Y HORA DE APERTURA	El día 11 de Abril a las 11.00 horas
LUGAR DE APERTURA	Sala de Reuniones de Planta Baja del Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos de la Ciudad de Córdoba.
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 516.000,00
GARANTÍA DE OFERTA	3%
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	30 días
PLAZO DE DURACION	La presente contratación se realizará por un plazo de doce (12) meses con opción a prórroga por igual período.-
FORMA DE PAGO	30 días desde la conformación de la factura.
SELLADO DE LEY	$ 123,00
LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN	Hasta quince (15) minutos antes de la hora fijada para la apertura de ofertas, en la Mesa de Entradas - S.U.A.C. Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos – Planta Baja de la Ciudad de Córdoba.
VENTA DE PLIEGOS	Hasta una (1) hora antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.
VALOR DEL PLIEGO	$ 520,00
CONSULTA DE PLIEGOS	Las consultas deberán ser ingresadas en Mesa General de Entradas SUAC sito en Planta Baja (Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Busto), de 8 a 18, hasta tres (3) días hábiles previos al fijado
RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIAGENERAL DE LA GOBERNACIÓN	Nº 000158/2016

ANEXO: http://goo.gl/80Jep0

3 días - Nº 44904 - s/c - 01/04/2016 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
(EPEC)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4352 Apertura: 13/04/2016 - 11:00 Hs. Obj.: "Adquisición de cable subterráneo y para intemperie de baja tensión." Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 – 1° Piso – Cba P.Of.: $5.142.500,00 - Pliego: $ 5142.- Sellado de Ley: $ 123

3 días - Nº 44293 - $ 621,48 - 31/03/2016 - BOE

BANCO DE NACIÓN ARGENTINA

LICITACIÓN N° 3947

Llámese a la Licitación Publica Nº INM - 3947, para la ejecución de los trabajos de "Distribución interna" en el edificio sede de la sucursal PASCANAS (CBA). La apertura de las propuestas se realizara el 08/04/16 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Pascanas (CBA) y en la Gerencia zonal Villa María (CBA). Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar - VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000.- COSTO ESTIMADO: $ 1.122.853,00 más IVA.

4 días - Nº 42973 - $ 1277,72 - 31/03/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

Llámese a Licitación Pública Nº 11/2016, a realizarse por intermedio de la División Compras – Departamento Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada mediante Expediente Nº: 0182-033075/2016, con el objeto de realizar la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRASLADO PARA EL PERSONAL POLICIAL AFECTADO AL OPERATIVO RALLY MUNDIAL ARGENTINA 2016" según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL: TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL ($ 3.900.000). Valor del Pliego: PESOS TRES MIL NOVECIENTOS ($ 3.900). Apertura: el día 08 de abril 2016 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Compras), sito en Av. Colón Nº 1250 - 1º piso, Córdoba Capital. Las consultas de pliegos se pueden efectuar de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Compras), sito en Av. Colón Nº 1250 - 1º piso, Córdoba Capital. El plazo límite para adquirir pliegos vence el día siete de abril de 2016 a las 09:30 hs.

3 días - Nº 44506 - s/c - 30/03/2016 - BOE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Licitación Pública Nro. 03/2016: Obra Río Segundo

"Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2016 - OBRA: "Para el desarrollo del proyecto y ejecución de la OBRA: TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE RIO SEGUNDO – PROVINCIA DE CORDOBA". LUGAR DE APERTURA: Edificio de la Administración General del Poder Judicial de la Provincia, sito en calle Arturo M. Bas Nro. 158, primer piso. FECHA: 17 de Mayo de 2016, a las 10:00 hs. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO ($62.815.678,00). VISITAS: Se ofrecerán tres (3) visitas al lugar donde se prevé ejecutar el edificio ya citado, acompañado por personal técnico, quien le extenderá la correspondiente constancia, la que acompañará a la cotización. Por ello, el oferente deberá asistir a por lo menos una (1) de ellas, considerándose la misma requisito indispensable para la presentación de propuestas. Dichas visitas se realizarán los días 04, 13 y 25 de Abril de 2016, a las 10:00 hrs.. ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: El Pliego podrá ser consultado en la Oficina de Contrataciones del Área de Administración, sita en calle Arturo M. Bas 158 - Primer Piso de esta ciudad de Córdoba, en días hábiles en el horario de 08:00 a 13:00 hs. – Tel.: 0351-4481014/4481614, interno 37051/37046/37049 (fax); y podrá ser adquirido hasta el día 16/05/2016, en la misma Oficina y en el mismo horario. También se podrá consultar el Pliego respectivo visitando el sitio oficial del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: http://www.justiciacordoba.gov.ar (Ver dentro de "Contrataciones"). VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTE MIL ($20.000,00). PLAZO TOTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: seiscientos (600) días corridos. CATEGORÍA DE LA OBRA: ARQUITECTURA –CATEGORÍA: 1ª. TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: PESOS CIENTO VEINTITRES ($123,00)".

3 días - Nº 44490 - s/c - 30/03/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

Llámese a Licitación Pública Nº 10/2016, a realizarse por intermedio de la División Compras – Departamento Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada mediante Expediente Nº: 0182-033074/2016, con el objeto de realizar la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE RACIONAMIENTO PARA EL PERSONAL POLICIAL AFECTADO AL OPERATIVO RALLY MUNDIAL ARGENTINA 2016" según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA ($ 2.910.790). Valor del Pliego: PESOS DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 2.910,79). Apertura: el día 7 de abril de 2016 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Compras), sito en Av. Colón Nº 1250 - 1º piso, Córdoba Capital. Las consultas de pliegos se pueden efectuar de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Compras), sito en Av.

Colon Nº 1250 - 1º piso, Córdoba Capital. El plazo límite para adquirir pliegos vence el día 6 de abril de 2016 a las 09:30 hs.

3 días - Nº 44502 - s/c - 30/03/2016 - BOE

SUBASTAS ELECTRONICAS

ENTRE TODOS | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA | VAMOS MÁS ALTO

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBASTA ELECTRÓNICA N°09/2016

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de vinculo de datos IP/MP/LS para la Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo.
FECHA DE SUBASTA	01/04/16
HORARIO DE SUBASTA	Desde las 10:00hs hasta las 15:00hs.
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	A partir de los quince (15) días corridos de notificada la Orden de compra.
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 204.000,00
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	30 días
FORMA DE PAGO	30 días desde la conformación de la factura.
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	A través de la cuenta del proveedor en ComprasPúblicas (compraspublicas.cba.gov.ar) ingresando con su usuario y contraseña.
PLIEGOS	Podrán ser descargado desde el portal web oficial de compras y contrataciones (compraspublicas.cba.gov.ar)

ANEXO: http://goo.gl/ZfsWHt

1 día - Nº 44897 - s/c - 30/03/2016 - BOE

Ministerio de FINANZAS | ENTRE TODOS | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA | VAMOS MÁS ALTO

ÁREA CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SUBASTA ELECTRÓNICA – COTIZACIÓN N° 2016/000006

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de licencias de uso de un sistema informático de gestión jurídica destinadas a la Fiscalía Tributaria Adjunta dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas del Gobierno de la Provincia de Córdoba.
FECHA DE SUBASTA	01/04/2016
HORARIO DE SUBASTA	08:00 A 12:00 HS
PRECIO BASICO ESTIMADO DE REFERENCIA	RENGLON N° 1 $3.000.000,00-
MARGEN MINIMO DE MEJORA DE OFERTA	0,05 %
CONSULTAS	http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/
FORMA DE PROVICIÓN	La entrega de las licencias debe realizarse en un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles de notificada la orden de compra. el proveedor deberá realizar la instalación, parametrización y capacitación inicial en un plazo que no supere los sesenta (60) días de notificada la orden de compra
FORMA DE PAGO	(30) DÍAS DE CONFORMADA LA FACTURA.
FORMA DE ADJUDICACIÓN	RENGLÓN
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	A TRAVÉS DE LA CUENTA DEL PROVEEDOR EN COMPRAS PÚBLICAS (COMPRASPUBLICAS.CBA.GOV.AR) INGRESANDO CON SU USUARIO Y CONTRASEÑA

PLIEGOS

LA FORMA DE PROVISIÓN, LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES PARA PARTICIPAR, LOS MEDIOS PARA REALIZAR CONSULTA Y TODA OTRA ESPECIFICACIÓN GENERAL, PARTICULAR O TÉCNICA PODRÁN CONSULTARSE EN EL SIGUIENTES ENLACE: HTTP://COMPRASPUBLICAS.CBA.GOV.AR/OPORTUNIDADES/

1 día - Nº 44947 - s/c - 30/03/2016 - BOE

Ministerio de FINANZAS | ENTRE TODOS | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA | VAMOS MÁS ALTO

ÁREA CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SUBASTA ELECTRÓNICA – COTIZACIÓN N°2016/000005

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO INSTALADO EN EL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS SITO EN LA CALLE RIVERA INDARTE 650 DE ESTA CIUDAD DE CÓRDOBA.
FECHA DE SUBASTA	06/04/2016
HORARIO DE SUBASTA	08:00 A 14:00 HS
PRECIO BASICO ESTIMADO DE REFERENCIA	RENGLON N° 1 $120.000,00
MARGEN MINIMO DE MEJORA DE OFERTA	0,5 %
FORMA DE PAGO	(30) DÍAS DE CONFORMADA LA FACTURA.
FORMA DE ADJUDICACIÓN	RENGLÓN
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	A TRAVÉS DE LA CUENTA DEL PROVEEDOR EN COMPRAS PÚBLICAS (COMPRASPUBLICAS.CBA.GOV.AR) INGRESANDO CON SU USUARIO Y CONTRASEÑA

PLIEGOS

LA FORMA DE PROVISIÓN, LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES PARA PARTICIPAR, LOS MEDIOS PARA REALIZAR CONSULTA Y TODA OTRA ESPECIFICACIÓN GENERAL, PARTICULAR O TÉCNICA PODRÁN CONSULTARSE EN EL SIGUIENTES ENLACE: HTTP://COMPRASPUBLICAS.CBA.GOV.AR/OPORTUNIDADES/

3 días - Nº 44562 - s/c - 30/03/2016 - BOE

NOTIFICACIONES

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Resolución Serie "B" N° 000.433 - CORDOBA, 24 SETIEMBRE 2015 - VISTO: Las presentes actuaciones que tratan sobre las presentaciones incoadas a fs. 3/52, por los beneficiarios. Y CONSIDERANDO: Que en primer lugar se advierte que los administrados en momento alguno especifican con claridad cuales son los rubros que reclaman al solicitar la revisión y actualización de sus haberes previsionales, limitándose a acompañar constancia de servicios, y certificación emitida por el Departamento de Finanzas de la Policía de la Provincia de Córdoba del sueldo que percibe el personal en actividad. Que sin perjuicio de lo mencionado, se debe decir que la Institución ha obrado en fiel cumplimiento de las normas constitucionales, de la Ley Previsional N° 8024 y de sus disposiciones complementarias y reglamentarias, en tanto que no existe una disminución de los haberes de retiro de los peticionantes. Que tal es así, que en el mes de agosto de 2014 los haberes aumentaron un veintiuno con noventa y nueve por ciento (21,99%) con respecto al mes de julio de 2014. Que en tal sentido, cabe destacar que los índices de movilidad se efectuaron en estricta observancia de lo dispuesto en el art. 51 de la Ley N° 8024, aplicable por remisión del art. 92 ib. En efecto, la reglamentación del artículo 51 de la Ley N° 8024, contenida en el Decreto N° 41/09 determina que la movilidad de cada sector o repartición será igual al aumento promedio de los salarios de los trabajadores activos de dicho sector o repartición. Y, a renglón seguido,

la disposición reglamentaria establece que "Este porcentaje será aplicado a los haberes de todos los beneficiarios del sector o repartición". Asimismo, a los fines de resguardar la adecuada correlación financiera entre ingresos y erogaciones de la Caja, la norma habilita a la entidad previsional a verificar que el aumento promedio de haberes del sector declarado por la entidad empleadora se encuentre reflejado en el incremento de los aportes y contribuciones correspondientes. Y ello es lo que ha ocurrido en el presente. El incremento acordado del 21,99% se ha visto reflejado en un aumento de los aportes y contribuciones de la misma proporción. Que ese solo hecho demuestra que la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba ha obrado en cumplimiento con las normas previsionales de movilidad, que son las que regulan cómo se trasladan a los pasivos los aumentos salariales de los activos. Que en tal sentido, el art. 51 establece que: "Los haberes de las prestaciones serán móviles en relación con las variaciones del nivel sectorial de las remuneraciones del personal en actividad". Dicho artículo, vino a receptar lo ya dispuesto por el art. 59 la Ley 8024 modificada por Leyes 9017 y 9045 y su Decreto Reglamentario 382/1992, que ya preveían la movilidad del haber jubilatorio en relación al "sector". A tal punto es así, que el citado dispositivo textualmente reza "Los haberes de las prestaciones serán móviles en relación con las variaciones del nivel sectorial de las remuneraciones del personal en actividad…", como asimismo que "…La Caja reglamentará los sectores a que se refiere el primer párrafo…". Que por su parte el art. 59 del Decreto Reglamentario 382/1992 establecía: "A los fines de la aplicación de las movilidad de las prestaciones, establécese los siguientes sectores de personal comprendidos en función de las actividades desarrolladas, a saber: …". Y a reglón seguido expresa: "A los fines de la aplicación de la movilidad de las prestaciones, establécese los siguientes sectores de personal comprendidos en función de las actividades desarrolladas a saber:1) Administración Central y Organismos descentralizados de la Provincia; 2) Magistrados del Poder Judicial; 3) Legisladores del Poder Legislativo; 4) Policía de la Provincia y Servicio Penitenciario Provincial; 5) Docentes; 6) Bancarios; 7) Empresa Provincial de Energía de Córdoba; 8) Municipalidad de la ciudad de Córdoba; 9) Municipalidad de las ciudades de Río Cuarto; Villa María, San Francisco, Cruz del Eje, Carlos Paz, Río Tercero y Bell Ville; 10) Otras Municipalidades de la Provincia de Córdoba no comprendidas en los puntos 8 y 9; 11) Reciprocidad Jubilatoria". Que queda claro entonces, que la movilidad de los haberes previsionales de los solicitantes, debe regirse por dispuesto por el art. 51 de la Ley 8024 TO Decreto 40/09, según remisión dispuesta por el art. 92 del mismo plexo normativo. Que es de destacar que la movilidad consagrada en el art. 51 de la Ley 8024 TO Decreto 40/09, de modo alguno lesiona un derecho previsional ya reconocido. Que en esta inteligencia la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba le trasladó a los peticionantes, y por lo tanto a todo su sector, los aumentos que le correspondían, respetando el principio de movilidad y cumpliendo así con las normas constitucionales pertinentes. Para ello, aplica la movilidad establecida por el art. 51 de la Ley 8024 TO Decreto 40/09, esta es una norma que garantiza la movilidad del haber jubilatorio en debida proporción con los sueldos del sector activo al cual pertenecía el jubilado, o en éste caso el retirado. Que por último, y en atención a la aplicación de los Dctos. N° 193/14 y 194/14 dictados por el P.E.P aludida a fs. 2, solo resta aclarar que los mismos solo receptan y reglamentan el régimen de movilidad dispuesto por la Ley N° 8024 (t.o. según Dcto. N° 40/09); limitándose a tornar operativo el texto contenido en el art. 51 de dicha norma, aplicable por expresa remisión que efectúa el art. 92. Que por su parte, el Dcto. N° 194/14 se limita a establecer el porcentaje de incremento de los haberes de las prestaciones jubilatorias, conforme a la metodología establecida por la reglamentación, sin afectar el núcleo duro previsional conforme lo establece en su artículo 4. Por ello, atento Dictamen N° 716 de fecha 11.09.2015 de la Sub Gcia. General de Asuntos Legales, obrante a fs. 54/55, el funcionario en ejercicio de la Presidencia de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, quien delega la suscripción de este acto al funcionario autorizado para tal fin, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 306.591 de fecha 30/12/2010; R E S U E L V E: ARTICULO 1: NO HACER LUGAR a los Reclamos Administrativos interpuestos a fs. 3/52, por los beneficiarios pasivos nominados en el Anexo Unico, que forma parte integrante de la presente resolución, por los motivos expuestos precedentemente. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE a los domicilios constituidos, o en su defecto al respectivo domicilio real (art.54 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658). Posteriormente, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.-FDO.: FERNANDEZ, SANTIAGO, Jefe de Departamento - MERLINO, Susana del V., Jefa de Oficina

ANEXO http://goo.gl/bKIwLS

5 días - Nº 44507 - s/c - 05/04/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-101721/2012 DEMARCHI HECTOR LUIS –Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por DEMARCHI HECTOR LUIS DNI 6449.964 sobre un inmueble según declaración jurada obrante a fs.17 Y 18 de 1382 metros 2 - Plano de mensura 1.354,21mts, ubicado sobre calle J. B. Alberdi N° 547, Comuna Lozada, Pedanía Cosme , Departamento Santa María, lindando al norte con Pos. De José Francisco Varela al Sur con Pos. De José Francisco Varela, al Este con pos. De José Francisco Varela y al Oeste con Camino público, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 14/03/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 44786 - s/c - 05/04/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-099629/2011 VAZQUEZ FRANCISCO ARMANDO – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VAZQUEZ FRANCISCO ARMANDO dni 7.959.489 sobre un inmueble según declaración jurada obrante a fs.2 y 3 de 392,28 metros 2, ubicado sobre calle Pje Huerta Vieja N° 216, Municipio San Jose de La Dormida, Pedanía Dormida, Departamento Tulumba, lindando al norte

con Nieva Juan Carlos, al Sur con Pje Huerta Vieja - Vazquez Rosa, al Este con Ferrari Pablo y al Oeste con Quinteros Edid, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 14/03/2016. Art. 14, 1er párrafo - Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 44784 - s/c - 05/04/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-010083/2005 SUAREZ PEDRO JUAN - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SUAREZ PEDRO JUAN DNI N 14.449.517 sobre un inmueble de 1HA 2.114,72 M2, ubicado en Calle pública, Paraje San Martin, Comuna San Vicente, Pedanía Las Toscas, departamento San Alberto que linda según Declaración Jurada obrante a fs. 2, en su costado Norte con Salvatierra, en su costado Sur con Raul Cima, al Este con calle Publica Italo Leal, y al Oeste con Yolanda de Gil, siendo titular de la cuenta N° 28050694092/6 cita al titular de cuenta mencionado LEAL FRANCISCO y al titular registral LEAL FRANCISCO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad EjecutorA(sita en calle Rivera Indarte 33 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 14/03/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 44782 - s/c - 05/04/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-102703/2013 BORDON CARMEN DEL VALLE – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BORDON CARMEN DEL VALLE DNI N 4.136.454 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada a autos y plano de mensura, de 234,91 metros 2, ubicado sobre calle Martin García N 1383, Bo. Bajo Galán, lindando al Noreste con lote calle Martin García; al Sureste con Parcela 33 - Parcela 31, al Suroeste con Parcela 6 y al Noroeste con parcela 4, siendo titular de la cuenta N° 110100237326 VAZQUEZ MANUEL D. cita al titular de cuenta mencionado VAZQUEZ MANUEL D. y al titular registral MANUEL D. VAZQUEZ, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 16/03/2016. Art. 14, 1er párrafo - Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 44780 - s/c - 05/04/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-094164/2009 BENZAQUEN GUILLERMO DAMIAN – BENZAQUEN IVANA LAURA CESIONARIA – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BENZAQUEN GUILLERMO DAMIAN DNI N 25.757.499 – BENZAQUEN IVANA LAURA DNI N 28.429.153 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada a autos de 1.250 metros 2, ubicado sobre calle Gral Sucre, Loteo Parque San Martin, Localidad de Anisacate, Dpto Santa María Pedanía Alta Gracia, lindando al Norte con calle Gral Sucre; al Sur Lote 7, al Este con lote 9 y al Oeste con calle Remedios de Escalasa, siendo titular de la cuenta N° 310632005287 BASSUS JUAN CARLOS cita al titular de cuenta mencionado BASSUS JUAN CARLOS y al titular registral BASSUS JUAN CARLOS y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 16 / 03 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 44776 - s/c - 05/04/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-003033/2004 CALLEJAS LAURA GABRIELA - BASUALDO FLAVIA SILVINA CESIONARIA – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CALLEJAS LAURA GABRIELA DNI N 22.698.639 - BASUALDO FLAVIA SILVINA DNI N 26.672.468 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada a autos de 500 metros 2, ubicado sobre calle Aviador Albarracin N 4778 – Lugar San Roque Departamento Capital, lindando al Norte con Lote 6; al Sur con calle Aviador Albarracin, al Este con lote 20 y al Oeste con L5, siendo titular de la cuenta N° 110115985735 CUSTO AURELIO cita al titular de cuenta mencionado CUSTO AURELIO y al titular registral

CUSTO AURELIO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 16 / 03 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

días - Nº 44773 - s/c - 05/04/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-095273/2009 PAREDES CONCEPCION STELLA MARIS Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PAREDES CONCEPCION STELLA MARIAS DNI N 13.400.178 sobre un inmueble de 1250 M2, ubicado calle Libertad esquina Tucuman s/n, de la localidad de Villa de Soto, Bo. 25 de Mayo, Pedanía Higueras, departamento Cruz del Eje, que linda según declaración jurada en su costado Norte con calle Tucuman, en su costado Sur con Lote 4, en su costado Este con calle Libertad y al Oeste con Lote N 2siendo titular de la cuenta N° 140300637457 LEAL DE DIAZ ADELMA, cita al titular fiscal mencionado LEAL DE DIAZ ADELMA y a los titulares registrales DIAZ CARLOS ALBERTO RAMON, DIAZ BLANCA DELFA, DIAZ ELSA ELENA, DIAZ DE BUSTOS JULIA DOMINGA Y DIAZ ADELMA EMILDA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente. Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 17/03/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 44772 - s/c - 05/04/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-079810/2007 CUELLO TEODORO HELIO - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CUELLO TEODORO HELIO, DNI 6.685.378 sobre un inmueble de 3 HAS 200MS M2, ubicado en Calle PUBLICA s/n, de la Loc. La Paz, Pedanía La Paz, Dpto San Javier, que linda según Declaración Jurada , en su costado Norte con arroyo Las Higueras, en su costado Sur con arroyo Los Talas(matadero municipal) , al Este con Ruta de la costa (N 14), y al Oeste con Omando Cuello siendo titular de la cuenta N° 290503833725 CUELLO ANDRES JOSE cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral JOSE ANDRES CUELLO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora(sita en calle Rivera Indarte 33 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 10 /03 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 44750 - s/c - 05/04/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-0103034/2015 PODESTA LUIS ENRIQUE RAMON - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PODESTA LUIS ENRIQUE RAMON, DN5.535.928 sobre un inmueble de 378 M2, ubicado en CALLE Santa Leocadia, Suncho Huayco, Loc. Bialet Masse, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, que linda según Declaración Jurada, en su costado Norte con Lote Hijas de la Misericordia de la tercer orden de San Francisco – Lote 8, en su costado Sur con Morales Rodolfo Abel – Lote 7B - N°010, al Este con Rubiolo Marta Graciela Lote 6B Lote N 008, y al Oeste con Pje. Santa Leocadia, siendo titular de la cuenta N° 230310240767 DE MATA LOPEZ MARGARITA J cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral DE MATA LOPEZ MARGARITA JULIA, SANCHEZ Y DE MATA LOPEZ VICTOR - SANCHEZ Y DE MATA LOPEZ ROBERTO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutor(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 10/03/2016. Art. 14, 1er párrafo - Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

2 días - Nº 44770 - s/c - 31/03/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-099908/2011 FERRER CECILIA – CAMPORA MARIA CAROLINA CESIONARIA – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por FERRER CECILIA DNI N 30902055 – CAMPORA MARIA CAROLINA CESIONARIA DNI N 26.209.375 sobre un inmueble según declaración jurada obrante a fs.2 y 3 de 979 metros 2, ubicado sobre calle Pje Rio de la Plata s/n, Bo. Parque, Localidad de Rio Ceballos, Departamento Colon lindando al norte con lote 55, al Sur

lote 60, al Este Pasaje Rio de la Plata y al Oeste con Lote 57 siendo titular de la cuenta N° 130406062709 LA FRANCO ARGENTINA CAPITAL S. A., cita aL titular de cuenta mencionado LA FRANCO ARGENTINA CAPITAL S. A. y a los titulares registrales LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION S.A. y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 14 / 03 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 44751 - s/c - 05/04/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-024263/2005 TRESENZA AMADA NORMA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por TRESENZA AMADA NORMA, DN 23695570 sobre un inmueble de 640 M2, ubicado en Calle Los Talas s/n Bo. Villa Los Altos, Pueblo Rio Ceballos, Pedanía Rio Ceballos, Departamento Colon, que linda según Declaración Jurada , en su costado Norte con lote 6a, en su costado Sur con lote 9a, al Este con lote7b y 7c, y al Oeste con calle Los Talas siendo titular de la cuenta N° 130403479722 HOLZER ILSE cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral HOLZER ILSE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutor(sita en calle Rivera Indarte 33 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 10/03/2016. Art. 14, 1er párrafo - Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 44738 - s/c - 05/04/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-024267/2005 TRESENZA AMADA NORMA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por TRESENZA AMADA NORMA, DN 23695570 sobre un inmueble de 640 M2, ubicado en Calle Los Aromos s/n Bo. Villa Los Altos, Pueblo Rio Ceballos, Pedanía Rio Ceballos, Departamento Colon, que linda según Declaración Jurada, en su costado Norte con lote 7, en su costado Sur con lote 8c , al Este con calle Los Aromos, y al Oeste con lote 21b y 21c siendo titular de la cuenta N° 130402636867 CARRANZA DE CHIRA MARIA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral CARRANZA DE CHIERA MARIA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutor(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 10 /03 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 44736 - s/c - 05/04/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-078757/2007 FARIAS ZACARIAS NICACIO - BUTILER ADRIAN ALFREDO CESIONARIO - Solicita Inscripción en Registro de Posesión- por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por FARIAS ZACARIAS NICACIO, DNI N 23631523 –BUTILER ADRIAN ALFREDO CESIONARIO DNI N 25.207.942 sobre un inmueble de 525 M2, ubicado en Calle Mariano de la Fuente N 6152, Bo. El Cerrito, Arguello, departamento Capital que linda según Declaración Jurada obrante a fs. 2 , en su costado Norte con Parcela 13(Eugenio Pizzolato), en su costado Sur con calle De la Fuente Mariano , al Este con Parcela 12 (Mouras Roberto), y al Oeste con Parcela 14 (Galvez Juan) siendo titular de la cuenta N° 110115837145MEDITERRANEA SRL cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral MEDITERRANEA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutor(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 14 /03 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 44732 - s/c - 05/04/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-007164/2005 SEDLACEK JOSE RAMON - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SEDLACEK JOSE RAMON LE N 6.388.255 sobre un inmueble de 29 HAS, ubicado en Zona rural, camino a Los Miguelitos, de la Loc. La Puerta, Pedanía Castanos, Dpto Rio Primero , que linda según Declaración Jurada, en su costado Norte con Sra Birri de Aramburu, en su costado

Sur con Salvatore Dinotto, al Este con Camino publico a los Miguelitos y con sucesión de Arcaviy al Oeste con Omando Cuello y al Oeste con Pujanza SRL y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 14 /03 / 2016. Art. 14, 1er párrafo - Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 44731 - s/c - 05/04/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-007953/2005 MARTINEZMARIA BEATRIZ –Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MARTINEZ MARIA BEATRIZ DNI N 21.695.826 sobre un inmueble según declaración jurada obrante a fs.2 de 450 metros 2, ubicado sobre calle Rodriguez Peña N 4 Localidad de Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla lindando al norte con lote 1875, al Sur calle Publica, al Este con Lote 1910 y al Oeste con calle publica siendo titular de la cuenta N° 23020926878/2 ANAGELA ORSOLINA ZANCANI DE MARCUZZI, cita titular de cuenta mencionado ANAGELA ORSOLINA ZANCANI DE MARCUZZI, y a los titulares registrales ANAGELA ORSOLINA ZANCANI DE MARCUZZI,, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 14 / 03 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 44730 - s/c - 05/04/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-091496/2008 ROMERO MARIA LUISA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ROMERO MARIA LUISA DNI N 4.119.542 sobre un inmueble de 120 M2, ubicado en Calle Mar de Ajo N 49 , Bo. Cabo Mayor Farina, ciudad de Córdoba, departamento Capital que linda según Declaración Jurada obrante a fs. 2 y3, en su costado Norte con Lote B Parc 46, en su costado Sur con sup. Restante loteC, al Este con Pasillo Común Parcela 49, y al Oeste con Sup. Restante Lote C, siendo titular de la cuenta N° 110116212889 FERRER PEDRO HIJO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral FERRER PEDRO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutor(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 14/03/2016. Art. 14, 1er párrafo - Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 44729 - s/c - 05/04/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-084389/2007 ZAR HECTOR JUAN – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ZAR HECTOR JUAN DNI N 7993908 sobre un inmueble según declaración jurada obrante a fs.2 de 525 metros 2, ubicado sobre calle Buenos Aires Lugar Villa Las Selvas Pueblo Salsipuedes, Pedanía Rio Ceballos Departamento Colon, lindando al norte con Lote 39, al Sur con Lotes 41 y 42, al Este con calle Bs. As. y al Oeste con lote 43siendo el titular de cuenta nro 130424331911 DUBRA DE TORRES SCHANG BERTA cita al titular fiscal mencionado DUBRA DE TORRES SCHANG BERTA, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 17 / 03 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 44726 - s/c - 05/04/2016 - BOE

DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL
ÁREA DETERMINACIONES

RESOLUCIÓN N° PFD 058/2016 - CORDOBA, 18 de Marzo de 2016 Ref.: Expte. N° 0562-001998/2015 - Contribuyente: TOCALINI JUAN JOSÉ FABÍAN - VISTO: el expediente Nº 0562-001998/2015, referido a la Determinación Impositiva practicada al contribuyente TOCALINI JUAN JOSÉ FABIÁN, en orden al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, y; CONSIDERANDO: I.- QUE en el expediente antes citado, se ha dictado la Resolución Nº PFD 056/2016 con fecha 18 de Marzo de 2016 en los términos del artículo 64 del Código Tributario Provincial (Ley N° 6.006 t.o. 2015 y modif.) -en adelante C.T.P.-. II.- QUE conforme a las constancias obrantes en autos resulta conveniente notificar al contribuyente TOCALINI JUAN JOSÉ FABIÁN, mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, conforme a lo previsto en

el 2° y 3° párrafo del artículo 67 del C. T. P.III.- QUE por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 64 y 86 del C.T.P., la Ley N° 9.187 y modif., y a la designación dispuesta por la Resolución SIP N° 017/12;La Subdirectora de Jurisdicción de Planificación y Control en su carácter de Juez Administrativo,RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- NOTIFÍQUESE al contribuyente TOCALINI JUAN JOSÉ FABIÁN Expte. Nº 0562-001998/2015, que se ha dictado con fecha 18 de Marzo de 2016 el Acto Resolutivo Nº PFD 056/2016, -artículo 64 del C.T.P.-. ARTÍCULO 2º.-. EMPLÁCESE al contribuyente TOCALINI JUAN JOSÉ FABIÁN, para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente, satisfaga y acredite los importes correspondientes a: Diferencia de Impuesto y aporte para la integración del Fondo de Financiamiento del Sistema Educativo -FoFiSE-, Recargos Resarcitorios, Multas, Tasa Retributiva de Servicios y Gastos Postales dispuestos en la Resolución precedentemente mencionada, cuyos montos se consignan en el Anexo I de la presente, para lo cual deberá dirigirse al domicilio de esta Dirección de Policía Fiscal, sito en calle Rivera Indarte Nº 742 -1º Piso- Área Determinaciones - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 17:00 hs. y/o comunicarse al Tel. 0351-4286037 (línea directa), bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal. Asimismo, una vez realizado el pago se deberá acreditar inmediata e indefectiblemente en el domicilio citado. ARTICULO 3º.- HAGASE SABER al contribuyente TOCALINI JUAN JOSÉ FABIÁN, que contra las Resoluciones Determinativas de la Dirección sólo podrá interponer Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días de notificado el Acto Resolutorio, conforme lo previsto por los artículos 127 y 128 del C.T.P., teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 69, 72 y 130 de la citada norma legal, y según lo prescripto en el artículo 65 del Decreto 1205/2015 (B.O.11/11/2015); para lo cual deberá abonar la Tasa Retributiva de Servicios de Pesos Ciento Ochenta y Cinco con 0/100 centavos ($ 185,00), atento a lo establecido en la Ley Impositiva Anual N° 10.324. ARTICULO 4º.- PROTOCOLICESE y PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

ANEXO I
CONTRIBUYENTE: TOCALINI JUAN JOSÉ FABIÁN
Diferencia de Impuesto y FoFiSE $ 561.803,84
Recargos Resarcitorios al 18/03/2016 $ 664.546,50
Multas Formales $ 21.600,00
Multas Sustanciales $ 393.262,69
Tasa Retributiva de servicios $ 647,50
Gastos Postales $ 95
Total al 18/03/2016 $ 1.641.955,53

5 días - Nº 44521 - s/c - 01/04/2016 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA DE LA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA DEL MINISTERIO DE FINANZAS.

OFRECIMIENTO DE BIENES MUEBLES DE OFICINA

A los fines de dar cumplimiento al Artículo 131, inc. 3) de la Ley N° 7631, se ofrecen Bienes Muebles de Oficina (variados) en condiciones de rezago e inutilización, pertenecientes al patrimonio del Ministerio de Finanzas , que se encuentran en Capital. Los interesados deberán pertenecer a Entidades Oficiales o de Bien Público, con acreditación de Personería Jurídica y dirigirse dentro de los tres (3) días de su publicación a la Dirección General de Coordinación Operativa del Ministerio de Finanzas, sita en Av. Concepción Arenal N° 54 – Córdoba Capital – o comunicarse a los teléfonos 0351-4344086 o 4474733 en el horario de 08:00 hs a 14:00 hs.

3 días - Nº 44685 - s/c - 31/03/2016 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 26 OCT 2015 - I.R. COMUNICACIONES S.A. VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 10530577/15 - Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable I.R. COMUNICACIONES S.A. inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 9042313219 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 30-59607351-0, con domicilio en calle Rodriguez del Busto N° 2724 de la localidad Córdoba, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Enero y Marzo 2015..QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 47 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponibles que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 74 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 74 y 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 decreto 400/15 y modif.EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente I.R. COMUNICACIONES S.A. inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 9042313219 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-59607351-0, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.-2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "…Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañán-

dose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cual de ellos continuará vinculado a su trámite...", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2°), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5°) NOTIFÍQUESE.-FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - Nº 44194 - s/c - 01/04/2016 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0045/2016 - Córdoba, 19 FEB 2016 - VISTO, este expediente Nº (SF 10563931/15), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente LA PASTORIL S.R.L, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 9217170687, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-71027030-5, con domicilio en calle Córdoba Nº 1838 PB de la localidad Rosario, Pcia. de Santa Fé, se instruyó Sumario con fecha 28-09-15, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 86 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 inc. d) 2º párrafo y Art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 02-12-15. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 47 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 47 inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Enero a Diciembre 2013, Enero a Diciembre 2014, Enero a Julio 2015,, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 18.600,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modif., el cual nos lleva al Art. 2 de la LIA que en su apartado "A" Inc. 3 dice: "Omisión de presentar declaraciones juradas: 3.- Grandes Contribuyentes de acuerdo a las disposiciones de la Resolución 123/2007 del Ministerio de Finanzas y complementarias" - Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modif.-Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 86 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente LA PASTORIL S.R.L, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 9217170687, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-71027030-5, una multa de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 18.600,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 47 inc. 2 del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2015 decreto 400/15 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif., que asciende a la suma de PESOS ONCE CON 00/100 CENTAVOS ($ 11,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA, JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - Nº 44196 - s/c - 01/04/2016 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0044/2016 - Córdoba, 19 FEB 2016 - VISTO, este expediente Nº (SF 10566294/15), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente SOID S.R.L, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280024511, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-71084990-7, con domicilio en calle Humberto Primo Nº 575 Piso 1 Of 8 de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 28-09-15, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 86 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 inc. d) 2º párrafo y Art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 02-12-15. Que

debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 47 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 47 inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Enero a Diciembre 2013, Enero a Diciembre 2014 y Enero a Julio 2015, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 17.400,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, su condición de gran contribuyente desde 01-08-13 y lo establecido en el segundo párrafo del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modif., el cual nos lleva al Art 2 de la LIA que en su apartado "A": - Inc. 2 el que dice: "A- Omisión de presentar declaraciones juradas: 2.- Sociedades, asociaciones, entidades de cualquier clase, uniones transitorias de empresas y agrupaciones de colaboración empresaria, fideicomisos".- - Inc. 3 dice: "A- Omisión de presentar declaraciones juradas: 3.- Grandes Contribuyentes de acuerdo a las disposiciones de la Resolución 123/2007 del Ministerio de Finanzas y complementarias" - Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 86 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente SOID S.R.L, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280024511, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-71084990-7, una multa de PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 17.400,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 47 inc. 2 del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2015 decreto 400/15 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif., que asciende a la suma de PESOS DIEZ CON 00/100 CENTAVOS ($ 10,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.-ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.-FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA, JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - Nº 44195 - s/c - 01/04/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-086158/2007 PERALTA ANA ELBA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión- por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PERALTA ANA ELBA, L.C. 4.507.160 sobre un inmueble de 470 M2, ubicado en calle De Los Toscanos N° 6072 Bo. Losboulevares, Córdoba, Departamento Capital, que lindasegun declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Dina Amalia Bussi de Romagnolli, en su costado Sur con Lote , en su costado Este con parte del Lote 1 y al Oeste con Bv. Salta siendo titular de cuenta N° 110111433577 a nombre de SANTIAGO MATEO, cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral MATEO SANTIAGO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 12 /03 /2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 44524 - s/c - 01/04/2016 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0562/2015 - Córdoba, 09 OCT 2015 - VISTO, este expediente Nº (SF 9968350/15), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente NIETO JORGE HECTOR, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 204159513, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 20-13814415-2, con domicilio en calle Alsina Nº 113 - Barrio Centro de la localidad Valle Hermoso, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 10-06-15, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho - Art. 86 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif.-, la misma responde en esta instancia con la instalación de la terminal para la aceptación como medio de pago de transferencias bancarias mediante tarjetas de débito, instrumento reclamado en el requerimiento de fecha 26-03-15, en el que se le solicitaba aportara la documentación respaldatoria de la contratación del servicio, según lo dispuesto en el

Art. 16 de la Ley 10249/2015 en el que la provincia de Córdoba se adhiere al cumplimiento de las disposiciones previstas en el Art. 47 del Decreto Nacional N° 1387/2001. Que de haber dado respuesta oportunamente a lo reclamado en Marzo de 2015 hubiera evitado a ésta Dirección llegar a esta instancia procesal, lo que dista de un correcto accionar de contribuyentes y/o responsables. Al constatar esta Dirección lo manifestado por la parte desaparece la causal por la cual se inicio el presente sumario. Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 86 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DECLARAR el ARCHIVO de las presentes actuaciones, en virtud que la firma responsable NIETO JORGE HECTOR, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 204159513, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 20-13814415-2, se encuadra en las actividades obligadas a cumplir con lo establecido en el Art. 16 de la Ley 10249/2015 en el que la provincia de Córdoba se adhiere al cumplimiento de las disposiciones previstas en el Art. 47 del Decreto Nacional N° 1387/2001 y que reconoció la infracción. ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.-Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA, JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - Nº 44193 - s/c - 01/04/2016 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

EXPEDIENTE Nº 0034-077679/2013

A los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 5º del Decreto Nº 1659/97, se COMUNICA a todos aquellos interesados legítimamente en la devolución o desglose de alguna documentación incluida en el listado que obra en Expediente Nº 0034-077679/2013, para que tomen conocimiento y formulen sus peticiones. Tal listado podrá ser consultado por un plazo de 20 días hábiles a partir de la primera publicación en el Boletín Oficial, en las Áreas S.U.A.C. dependientes de:

- Ministerio de Finanzas
- Dirección General de Rentas
- Dirección General de Catastro
- Registro General de la Provincia

Las peticiones de los interesados deberán formularse dentro del término de 10 días hábiles a contar del vencimiento del plazo de exhibición.

5 días - Nº 44304 - s/c - 31/03/2016 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 27 OCT 2015 - DEPETRINI HERNAN JOSE - VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 10787978/15 - Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable DEPETRINI HERNAN JOSE inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 9040083671 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 20-13662788-1, con domicilio en calle 5 N° 2440 de la localidad Marcos Juarez, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Abril, Agosto y Noviembre de 2013; Abril, Julio y Octubre de 2014; Marzo, Junio, Julio y Agosto de 2015. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 47 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponibles que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 74 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 74 y 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 decreto 400/15 y modif.EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente DEPETRINI HERNAN JOSE inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 9040083671 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-13662788-1, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.-2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, "... Artículo 15.- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas...", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2°), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5°) NOTIFÍQUESE.-Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - Nº 44198 - s/c - 01/04/2016 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 13 NOV 2015 - CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA - VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 10942821/15 Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA inscripto en el Impuesto de Sellos como Agente de Retención bajo el Nº 40000208 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 30-70857483-6, con domicilio en calle Av. Colón N° 210 EP Barrio Centro de la localidad Córdoba, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto de Sellos en su condición de agente, correspondiente a los períodos Octubre 2012; Julio 2014; Abril 2015. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 47 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponibles que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 74 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 74 y 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 decreto 400/15 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA inscripto en el Impuesto de Sellos como Agente de Retención bajo el Nº 40000208 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-70857483-6, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.-2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "...Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cual de ellos continuará vinculado a su trámite...", para la correcta prosecución del trámite.-4°) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2°), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5°) NOTIFÍQUESE.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - Nº 44201 - s/c - 01/04/2016 - BOE

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ESCRITURACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES–

Resolución 8775-Directorio del Consejo de Tasaciones de la Provincia de Córdoba- Córdoba, 22 de Marzo de 2016. Resolución N° 8775, del Directorio del Consejo de Tasaciones de la Provincia de Córdoba, por 5 días, en los términos del art 17 de la Ley N° 5330. Dicha publicación corresponde al "Expte . Adm. N° 0427-047815/2014 - Asunto: S/ Proyecto de Expropiación Quintas de Ferreyra" - LEY 6394 respecto los inmuebles declarados de utilidad pública y sujeto a expropiación por LEY N° 10271.- Mediante Resolución N° 8775, se ha resuelto: "Córdoba, 14 de Septiembre de 2015, VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: Art. 1: ESTABLECER los montos indemnizatorios a septiembre del 2015 para los lotes ubicados en Barrio Quintas de Ferreyra, Suburbios Sud, Departamento Capital, que a continuación se detallan: Lote N° 1- PESOS QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS ($ 538.437,20) para la fracción de terreno designada catastralmente como Lote 25 de la Mza. "A", con una superficie de diez mil ciento veintiún metros cuadrados (10.121 m2), inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula F°R° 139.090 (11); Lote N° 2- PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS ($537.692,40) para la fracción de terreno designada catastralmente como Lote 26, con una superficie de diez mil ciento siete metros cuadrados (10.107 m2), inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula F°R° 1.025.791 (11); Lote N° 3- PESOS QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS ($539.182,00) para la fracción de terreno designada catastralmente como Lote 24, con una superficie de diez mil ciento treinta y cinco metros cuadrados (10.135 m2), inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula F°R° 1.025.793 (11); Lote N° 4- PESOS QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON OCHENTA CENTAVOS ($539.926,80) para la fracción de terreno designada catastralmente como Lote 23, con una superficie de diez mil ciento cuarenta y nueve metros cuadrados (10.149 m2), inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula F°R° 1.026.209 (11) Fdo. Arg. Alfredo J. Corteggiano (Vicepresidente del Directorio – Consejo General de Tasaciones). -

5 días - Nº 44266 - s/c - 31/03/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba 03 de marzo de 2016. Atento el tiempo transcurrido sin que el rogante haya cumplimentado el decreto de fecha 23 de octubre de 2015, tal como surge de las constancias de autos, ARCHIVESE las presentes actuaciones Notifíquese. Fdo Dra. María de las Mercedes López Jefa de Área – Fdo Dr. Darío Conrado Luna Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos.-Cba. 03 de marzo de 2016.-

ANEXO I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
5351	De Francisco Cynthia Eva	0535-077151/2006	22.822.592	Punilla
5352	Bracco Marta Isabel	0535-077171/2006	4.855.840	Punilla
5353	Borreda Videla Gabriel Enrique	0535-077184/2006	25.921.364	Calamuchita
5354	Borreda Videla Gabriel Enrique	0535-077185/2006	25.921.364	Calamuchita
5355	Borreda Videla Gabriel Enrique	0535-077186/2006	25.921.364	Calamuchita
5356	Borreda Videla Gabriel Enrique	0535-077187/2006	25.921.364	Calamuchita
5357	Borreda Videla Gabriel Enrique	0535-077188/2006	25.921.364	Calamuchita
5358	Glaessner Andres Rodolfo	0535-077189/2006	24.367.933	Calamuchita
5359	Glaessner Andres Rodolfo	0535-077190/2006	24.367.933	Calamuchita
5360	Glaessner Andres Rodolfo	0535-077191/2006	24.367.933	Calamuchita
5361	Glaessner Andres Rodolfo	0535-077192/2006	24.367.933	Calamuchita
5362	Glaessner Andres Rodolfo	0535-077193/2006	24.367.933	Calamuchita
5363	Borreda Videla Gabriel Enrique	0535-077194/2006	24.921.364	Calamuchita
5364	Castelo Ricardo Agustin	0535-077198/2006	11.507.599	Calamuchita
5365	Mania Monica Dominga	0535-077232/2006	13.746.639	Punilla
5366	Estevez Carlos Miguel	0535-077234/2006	13.682.157	Punilla
5367	Bazan Ana Maria	0535-077237/2006	18.488.264	Colon
5368	Rodriguez Luciano Orlando	0535-077247/2006	6.699.199	Punilla
5369	Gil Irene Alejandra	0535-077250/2006	24.211.549	Punilla
5370	Frias Veronica Beatriz	0535-077251/2006	29.877.319	Punilla
5371	Peralta Juan Manuel	0535-077253/2006	31.807.579	Santa Maria
5372	Fernandez Ana Paola- Fernandez Maria de las Mercedes	0535-077255/2006	31.919.803	Punilla
5373	Ardiles Dario Ricardo	0535-077259/2006	17.159.579	Gral Roca
5374	Sgroi Nora Alicia	0535-077268/2006	12.730.667	Punilla
5375	Cejas Claudia Aidee	0535-077269/2006	27.118.914	Punilla
5376	Molina Sergio Andres	0535-077270/2006	24.614.906	Calamuchita
5377	Biblioteca Popular Ricardo Rojas	0535-077271/2006	120.610.815.346	Calamuchita
5378	Vicente Gregorio Esteban - Achu Sabrina	0535-077279/2006	25.647.524	Calamuchita
5379	Azzaretti Carlos Alberto	0535-077273/2006	8.068.667	Punilla
5380	Foresto Mario Alberto	0535-077274/2006	14.641.022	Calamuchita
5381	Melatini Teresa Rosa	0535-077280/2006	3.677.893	Colon
5382	Altina Edgar	0535-077283/2006	21.403.487	Cruz del Eje
5383	Uño Daniel Angel	0535-077290/2006	17.284.636	Calamuchita
5384	Sorgini Norberto Ceferino	0535-077298/2006	20.074.858	Rio Primero
5385	Brizuela Jose Alfredo	0535-077307/2006	11.564.498	Calamuchita
5386	Acuña Ubelinda Ana	0535-077309/2006	4.485.360	Calamuchita
5387	Daiss Helmut Karl	0535-077316/2006	92.911.400	Calamuchita
5388	Volpato Sergio Osvaldo	0535-077322/2006	18.609.801	Santa Maria
5389	Chabero Ramon Alberto	0535-077323/2006	6.407.175	Santa Maria
5390	Chabero Ramon Alberto	0535-077324/2006	6.407.175	Santa Maria
5391	Ceresole Osvaldo Ernesto	0535-077334/2006	20.403.210	Santa Maria
5392	Ferreyra Facundo Reynaldo	0535-077337/2006	6.607.143	Tercero Arriba
5393	Estecho Esther Presentacion	0535-077338/2006	6.660.198	Colon
5394	Venega Sosa Alberto	0535-077341/2006	6.602.201	Gral San Martin
5395	Galdeano Ernesto Manuel	0535-077344/2006	11.527.915	Gral San Martin
5396	Moreira Isabel	0535-077348/2006	31.984.827	Calamuchita
5397	Sarmiento Ricardo Nestor	0535-077352/2006	13.978.965	Calamuchita
5398	Arrieta Malvina Soledad	0535-077355/2006	29.238.260	Rio Primero

5399	Contreras Elsa Rosana	0535-077358/2006	22.521.098	San Alberto
5400	Peralta Elvio Prado	0535-077359/2006	18.117.763	Rio Primero

5 días - Nº 42081 - s/c - 01/04/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba 22 de febrero de 2015. Atento el tiempo transcurrido sin que el rogante haya cumplimentado el decreto de fecha 23 de octubre de 2015, tal como surge de las constancias de autos, ARCHIVESE las presentes actuaciones Notifíquese. Fdo Dra. María de las Mercedes López Jefa de Área – Fdo Dr. Darío Conrado Luna Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos.- Cba. 01 de marzo de 2016.-

ANEXO I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
5401	Doliñski Cristina Maria	0535-077361/2006	10.903.888	Punilla
5402	Arrieta Juan Manuel	0535-077363/2006	22.166.026	Rio Primero
5403	Arrieta Juan Manuel	0535-077364/2006	22.166.026	Rio Primero
5404	Arrieta Juan Manuel	0535-077365/2006	22.166.026	Rio Primero
5405	Patiño Jose Luis	0535-077374/2006	25.581.406	Santa Maria
5406	Peralta Jorge Edgardo	0535-077375/2006	25.929.439	Santa Maria
5407	Peralta Jorge Edgardo	0535-077376/2006	25.929.439	Santa Maria
5408	Gallo Paula Andrea	0535-077378/2006	21.655.954	Punilla
5409	Zeballe Noelia	0535-077389/2006	29.961.823	Tercero Arriba
5410	Zalazar Soledad Natalia	0535-077390/2006	24.885.843	Punilla
5411	Andreu Juan Manuel	0535-077394/2006	24.857.585	Santa Maria
5412	Andreu Juan Manuel	0535-077395/2006	24.857.858	santa Maria
5413	Andreu Juan Manuel	0535-077396/2006	24.857.585	Santa Maria
5414	Torres Patricia del Carmen	0535-077315/2006	16.728.837	Colon
5415	Varalda Walter Pablo	0535-077321/2006	11.301.434	Rio Primero
5416	Contreras Walter Orlando	0535-077357/2006	33.378.419	San Alberto
5417	Pisani monica Laura	0535-077386/2006	20.982.101	Rio Primero
5418	Briggiler Eldo Ezio	0535-077501/2006	6.482.202	Punilla
5419	Mansilla Maria Magdalena--Mansilla Mabel Edith	0535-077504/2006	21.857.887	Rio seco
5420	Olmos Furch Esther	0535-077507/2006	10.614.728	Punilla
5421	Molina Raul	0535-077508/2006	10.055.542	Punilla
5422	Olmos Lidia Esther	0535-077509/2006	10.614.728	Punilla
5423	Peralta Ramon Hugo	0535-077510/2006	16.131.974	Punilla
5424	Lopez Rolando del Valle	0535-077514/2006	16.633.575	Punilla
5425	Tomasini Aldo Luis	0535-077515/2006	11.069.038	Santa Maria
5426	Moyano Carlos Alberto	0535-077522/2006	13.031.916	Colon
5427	Mansina Mirta Marcela	0535-077524/2006	21.768.963	Colon
5428	Matos Marcelo Javier	0535-077523/2006	22.118.403	San Javier
5429	Derfler Sandra Lilian	0535-077529/2006	20.681.457	Punilla
5430	Guzman Mario Ruben	0535-077541/2006	13.680.003	Calamuchita
5431	Chalhup Barbara	0535-077533/2006	25.750.151	Calamuchita
5432	Rodriguez Sandro Ernesto	0535-077537/2006	25.241.205	Punilla
5433	Maldonado Maria Alejandra	0535-077542/2006	21.408.172	Punilla
5434	Zarate Hector Daniel	0535-077544/2006	30.986.385	Punilla
5435	Lazcano Stella Maria	0535-077546/2006	5.210.099	Punilla
5436	Rivero Sixto Ramon	0535-077547/2006	10.055.266	Punilla
5437	Sosa Antonia	0535-077556/2006	6.288.197	Colon
5438	Ramirez Rosa Casimira	0535-077565/2006	5.137.897	San Justo
5439	Ledezma Jose	0535-077568/2006	11.778.760	Punilla
5440	Romano Ricardo Ariel	0535-077569/2006	21.153.234	Rio Segundo
5441	Dimenna Virginia Beatriz	0535-077571/2006	18.332.991	San Marcos
5442	Vocos Roque Jorge	0535-077572/2006	13.521.304	Cruz del Eje
5443	Barco de Gonzalez Angela	0535-077577/2006	2.485.979	Calamuchita
5444	Torres Gilda Esther	0535-077578/2006	16.844.576	Calamuchita
5445	Lopez Enzo Roberto	0535-077588/2006	20.462.043	Calamuchita

5446	Gallo Edith Emilia	0535-077592/2006	5.138.799	Punilla
5447	Arguello Marcelo Daniel	0535-077595/2006	22.161.907	Minas
5448	Barrotto silvina Soledad- Molina Juan Sebastian	0535-077582/2006	22.523.975	Rio Cuarto
5449	Cabanillas pablo Alberto	0535-077589/2006	24.778.721	Rio Primero
5450	Lenarduzzi Raul Alberto	0535-077590/2006	17.638.637	Tercero Arriba

5 días - Nº 42080 - s/c - 01/04/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba 26 de febrero de 2016. Atento el tiempo transcurrido sin que el rogante haya cumplimentado el decreto de fecha 15 de octubre de 2015, tal como surge de las constancias de autos, ARCHIVESE las presentes actuaciones Notifíquese. Fdo Dra. María de las Mercedes López Jefa de Área – Fdo Dr. Darío Conrado Luna Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos.-Cba. 26 de febrero de 2016.-

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
4001	Sainz Liliana Mabel	0535-073690/2006	11021379	Punilla
4002	Speciales Ruben Jorge	0535-073691/2006	20660769	Punilla
4003	Ochoa Aurelia Rosa	0535-073694/2006	17379962	Punilla
4004	Juarez Juan Alberto	0535-073695/2006	6683164	Punilla
4005	Capdevila Humberto M	0535-073696/2006	8009990	Punilla
4006	Tejerino Leonor Beatriz	0535-073697/2006	5935465	Punilla
4007	Battig Graciela	0535-073698/2006	11198364	Punilla
4008	Melana Mario Humberto	0535-074215/2006	5615680	Punilla
4009	Bustos Carlos Martin	0535-074256/2006	6695052	San Alberto
4010	Mangiarotti Virginia Susana	0535-074271/2006	13740829	Cruz del Eje
4011	Cepeda Raul Alberto	0535-074275/2006	25135718	Cruz del Eje
4012	Pereyra Ruben Dario	0535-074277/2006	21780959	Cruz del Eje
4013	Llanes Isabel Adelaida	0535-074289/2006	13179099	Colon
4014	Diaz Jorge A	0535-074319/2006	13461766	Tercero Arriba
4015	Rauzzino Luciana Ivon	0535-074328/2006	26460318	Punilla
4016	Tamango Amelia	0535-074338/2006	3307178	Colon
4017	Reynoso Jacinto Ariel	0535-074407/2006	26902324	Calamuchita
4018	Von Seggern Juan Carlos	0535-074408/2006	10849743	Calamuchita
4019	Agüero Luis Esteban	0535-074418/2006	6692748	Santa Maria
4020	Fernandez Marcos Javier	0535-074420/2006	24877378	Marcos Juarez
4021	Bergami Norberto Romildo - Massari Pedro Antonio	0535-074421/2006	10718630	Marcos Juarez
4022	Ciccolella Pablo Jose	0535-074422/2006	8603228	Punilla
4023	Rivera Sebastian Manuel	0535-074430/2006	27569372	San Alberto
4024	Mandich Angelica	0535-074435/2006	10639794	Colon
4025	Delgado Zulema	0535-074436/2006	13656204	Colon
4026	Ludueña Oscar G	0535-074437/2006	7958960	Colon
4027	Palomeque Juan Carlos	0535-074441/2006	7980182	Totoral
4028	Iribarren Pablo Martin	0535-074451/2006	24863948	Colon
4029	Utrera Jose Alberto	0535-074454/2006	10042142	Punilla
4030	Sanchez Cirilo Nicolas	0535-074469/2006	20966830	Cruz del Eje
4031	Alvarez Daniel Osvaldo	0535-074470/2006	26656989	Cruz del Eje
4032	Alvarez Pura Nicolas	0535-074471/2006	7941265	Cruz del Eje
4033	Sanchez Manuel Eugenio	0535-074472/2006	8498890	Cruz del Eje
4034	Sanchez Paola Alejandra	0535-074473/2006	33292814	Cruz del Eje
4035	Rodriguez Silvia Nicolasa	0535-074474/2006	26924720	Cruz del Eje
4036	Quinteros Pura Lidia	0535-074475/2006	10877842	Cruz del Eje
4037	Bustos Mario Raul	0535-074511/2006	26703316	San Alberto
4038	Quitoga Menzio Silvia del Carmen - Quiroga Menzio Ivama del Carmen Quiroga Menzio Beatriz del Valle	0535-074531/2006	17009182	Tercero Arriba
4039	Faltracco Marcelo E	0535-074579/2006	14980681	Union
4040	Villegas Ana Maria Villegas Juan Marcelo	0535-073702/2006	26369943	Punilla
4041	Sanchez Marisa Aidee	0535-073706/2006	24532651	Calamuchita
4042	Medina Juan Jose	0535-073707/2006	11972996	Calamuchita

4043	Rebaudengo Liliana del C	0535-073708/2006	12269024	Punilla
4044	Romani Carlos Enrique	0535-073709/2006	18477857	Gral San Martin
4045	Maspoli Carlos Alberto	0535-073711/2006	7821396	Colon
4046	Olmedo Mirtha Elena	0535-073712/2006	21481844	Colon
4047	Olmedo Mirtha Elena	0535-073713/2006	21481844	Colon
4048	Olmedo Mirtha Elena	0535-073714/2006	21481844	Colon
4049	Olmedo Mirtha Elena	0535-073715/2006	21481844	Colon
4050	Olmedo Mirtha Elena	0535-073716/2006	21481844	Colon

5 días - Nº 42079 - s/c - 01/04/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba 02 de diciembre de 2015. Atento el tiempo transcurrido sin que el rogante haya cumplimentado el decreto de fecha 10 de junio de 2015, tal como surge de las constancias de autos, ARCHIVESE las presentes actuaciones Notifíquese. Fdo Dra. María de las Mercedes López Jefa de Área – Fdo Dr. Darío Conrado Luna Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos.-Cba. 26 de febrero de 2016.-

ANEXO I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
451	Sanchez Sergio Antonio	0535-023871/2005	13.059.293	Cruz Del Eje
452	San Martin Hugo Alberto	0535-096689/2010	12.859.424	Colon
453	Sanchez beatriz Irma	0535-023565/2005	13.568.904	Gral San Martin
454	Suarez Tiofaldo	0535-073609/2006	6.697.469	San Javier
455	San Roman Guillermo	0535-074295/2006	30.310.926	Punilla
456	San Roman Guillermo	0535-074298/2006	30.310.926	Punilla
457	Villada Jesus	0535-024475/2005	6.687.522	Colon
458	Varas Rafaela Noemi	0535-023686/2005	14.678.516	Colon
459	Villarruel Marina del carmen	0535-026273/2005	21.612.185	Colon
460	Reynoso Natalia Veronica	0535-075749/2006	24.307.321	San Alberto
461	Rotela Florencia Esther	0535-084439/2007	4.877.140	Colon
462	Rosales Sergio Alejandro	0535-080602/2007	29.683.396	Rio Segundo
463	Rosas Antonia	0535-076744/2006	944.323	San Javier
464	Romero Yolanda Ramona	0535-080862/2007	10.055.306	San Javier
465	Reynoso Jacinta Leonarda-Ellena Mariana Cecilia Cesionario	0535-095999/2009	4.995.407	San Alberto
466	Rosas Clara Ramona	0535-074115/2006	5.178.693	San Javier
467	Rossi Ana Lia Teresa	0535-075948/2006	12.477.985	Colon
468	Reartes Jose Esteban	0535-072799/2006	6.668.796	San Alberto
469	Ricaldone Pedro Antonio	0535-072918/2006	7.798.337	Santa Maria
470	Ricaldone Pedro Antonio	0535-009862/2005	7.798.337	Santa Maria
471	Reynoso Roberto Antonio	0535-098266/2010	11.425.842	Colon
472	Reyna Angelica V	0535-006828/2004	11.527.326	Punilla
473	Reynolds Juan DelVecio	0535-003643/2004	6.644.262	Rio Cuarto
474	Rama Maria Silvia	0535-073282/2006	6.409.877	Colon
475	Marquez Ivana Beatriz	0535-088898/2008	16.731.416	Rio Cuarto
476	Morra Lorena Natalia	0535-100829/2011	26.836.686	Colon
477	Manrique Luis Nicolas	0535-005942/2004	14.696.398	Colon
478	Maldonado Carlos Ariel	0535-096693/2010	25.203.771	Santa Maria
479	Bazan Maria Antonia	0535-093496/200	16.432.104	Rio Seco
480	Barrionuevo Reymundo Jesus	0535-098071/2010	6.693.147	Punilla
481	Lagos Monica Viviana	0535-089491/2008	16.484.912	colon
482	Lobos Jorge Luis	0535-093178/2009	29.943.377	Santa Maria
483	Arriondo Laurentina Aida	0535-100156/2011	4.673.946	Colon
484	Avila Olga Dora -Avila Silvia del Valle-Avila Julio Hector -Avila Abdon Rosa - Avila Reyna Victoria y Avila	0535-102712/2013	14.525.879	Ischilin
485	Llamas Gabriel Edgardo	0535-100719/2011	23.681.435	Tulumba
486	Lenciana Camilo Humberto	0535-077462/2006	17.800.945	Tulumba
487	Ibarra Jose Alberto	0535-095520/2009	8.410.132	Colon
488	Heredia Emma Gloria	0535-098290/2010	13.955.869	Punilla

489	Igarzabal Nelida Maria Beatriz	0535-093767/2009	10.906.068	Colon
490	Loyola Nicolas Eduardo	0535-077535/2006	12.329.968	Cruz Del Eje
491	Gallardo Marcela Alejandra	0535-092229/2008	22.027.954	Cruz Del Eje
492	Ceballos Silvia Beatriz	0535-093094/2009	16.159.123	Colon
493	Saravia Hector	0535-098407/2010	11.165.383	Totoral
494	Ramos Socorr Nelly Aurora	0535-086910/2008	93.986.941	Colon
495	Rinaudo Anabel Ursolina	0535-009125/2005	28.583.606	Rio Primero
496	Barrera Claudio Enrique	0535-094674/2009	22.773.451	Calamuchita
497	Ramirez Gladys del Carmen	0535-088754/2008	16.740.911	Colon
498	Diaz Guillermo Martin	0535-080331/2007	22.513.512	Punilla
499	Villagra Julio Cesar	0535-078479/2007	12.612.590	Colon
500	Cabrera Lucia Mauricia	0535-023633/2005	4.234.726	Colon

5 días - Nº 42076 - s/c - 01/04/2016 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba
- Ley Nº 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 4342126 / 27
BOE - Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA